

EST-VSC-PARQ-003

ESTADO No. -003
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARQ, siendo las 7:30 a.m., de hoy 24 de enero de 2024,

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	DIR-076	COOPERATIVA DE MINEROS DEL SAN JUAN-COOMISANJUAN	4	18/01/2024	AUTO-PARQ-No.0001	REQUERIMIENTOS. 3.1. REQUERIR al titular minero del contrato de concesión No. DIR-076, bajo apremio de MULTA de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente las correcciones en el plan de gestión social plasmadas en las observaciones de cada numeral del FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL No. VSC - 0002 del 17 de enero de 2024. Para lo cual se le otorga un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 4.1 DAR a conocer al titular minero del contrato de concesión No. DIR-076, el FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL No. VSC - 0002 del 17 de enero de 2024. 4.2 Informar que el presente auto, acoge la EVALUACIÓN TÉCNICA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL No. VSC - 0002 del 17 de enero de 2024, y puede solicitar copia en el Punto de Atención Regional Quibdó para sus fines pertinentes. 4.3 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4.4 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CONTRATO DE CONCESIÓN	DIR-072	COOPERATIVA DE MINEROS DEL SAN JUAN-COOMISANJUAN	4	18/01/2024	AUTO-PARQ-No.0002	REQUERIMIENTOS. 3.1. REQUERIR al titular minero del contrato de concesión No. DIR-072, bajo apremio de MULTA de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente las correcciones en el plan de gestión social plasmadas en las observaciones de cada numeral del FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL No. VSC - 0001 del 17 de enero de 2024.

					Para lo cual se le otorga un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 4.1 DAR a conocer al titular minero del contrato de concesión No. DIR-072, el FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL No. VSC - 0001 del 17 de enero de 2024. 4.2 Informar que el presente auto, acoge la EVALUACIÓN TÉCNICA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL No. VSC - 0001 del 17 de enero de 2024, y puede solicitar copia en el Punto de Atención Regional Quibdó para sus fines pertinentes. 4.3 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4.4 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **24 de enero de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A
GRUPOS DE INTERES**

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

**ALCIDES PERALES CAMPILLO
COORDINADOR PAR QUIBDO**